



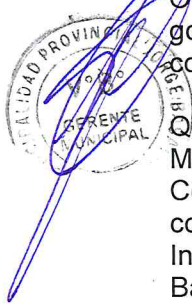
# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 84 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 06 SEP 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Gerencia Municipal con fecha 14 de agosto del 2018 ha emitido la Resolución de Gerencia Municipal No. 073-2018-MPJB por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 VERSION 4, la cual está referida a la Adjudicación Simplificada para la consultoría de Obra para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial No. 461 del Anexo de Piñapa – Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna” por un valor estimado de S/ 78,584.32 (Setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 32/100 Soles).



Que, conforme a lo señalado por el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo No 0350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 056-2017-EF, señala que la entidad debe de publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso; hecho que se ha contemplado en el artículo 2do. de la Resolución de Gerencia Municipal antes mencionada.

Que, desde la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal No. 73-2018-MPJB a la fecha no ha sido publicada en la manera establecida en el párrafo precedente, por lo que resulta necesario cumplir con dicho requisito.

Por lo que en atención a las estando a las facultades otorgadas, a las funciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **RATIFICAR** la Resolución de Gerencia Municipal No. 073-2018-MPJB a través de la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 Versión 4, en el que se incluye el siguiente proceso de selección:

| No. Ref | Tipo de Procedimiento / Método Especial de Contratación | Objeto de la Contratación | Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar  | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Estimado o Costo Programado de la Contratación | Fte. Fto. |
|---------|---|---------------------------|---|------------------|----------|--|-----------|
| 1       | Adjudicación Simplificada                               | Consultoría de Obra       | Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial No. 461 del Anexo de Piñapa – Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna | Servicio         | 1        | S/ 78,584.32   | 5.18      |



**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, se encargue de la publicación de la modificación del PAC 2018 VERSIÓN 04, en el SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. José A. Pacheco Bohorquez  
Gerente Municipal

